

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°09 DE 2009

**“Por medio de la cual se modifica el Artículo 1º de la
Resolución No.05 de 2009”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No.05 de 2009 de fecha 20 de febrero de 2009 se aprobó el proyecto de investigación titulado: **“Estandarización del proceso de separación de cal de los residuos del descarte del proceso de curtiembre semiartesanal desarrollado en Sampués”**, cuya investigadora principal es la docente Yelitza Aguas Mendoza, y el presupuesto total aprobado fue de Doce Millones Ochocientos Veinte Mil Pesos (\$12.820.000) aportados por la Universidad de Sucre;
- Que mediante oficio DIUS 092/09 de fecha 9 de marzo de 2009, el Jefe de la División de Investigación solicitó corregir el nombre del proyecto de Investigación denominado: “Estandarización del proceso de separación de cal de los residuos del descarte del proceso de curtiembre semiartesanal desarrollado en Sampués”, por el de: **“Determinación del tratamiento de separación de cal de los residuos del descarte del proceso de curtiembre semiartesanal desarrollado en Sampués”**, y corregir el presupuesto aprobado para el proyecto descrito anteriormente, pues el valor real de éste es de Treinta Millones Ochocientos Quince Mil Pesos (\$30.815.000), y no de Doce Millones Ochocientos Veinte Mil Pesos (\$12.820.000), como inicialmente se informó;
- Que el Consejo Académico en sesión del 9 de marzo de 2009, estudió la solicitud hecha por la División de Investigación, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Modificar el Artículo 1º de la Resolución No.05 de 2009 el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el proyecto de investigación **“Determinación del tratamiento de separación de cal de los residuos del descarte del proceso de curtiembre semiartesanal desarrollado en Sampués”**, cuya investigadora principal es la docente Yelitza Aguas Mendoza y su presupuesto total es de Treinta Millones Ochocientos Quince Mil Pesos (\$30.815.000) aportados por la Universidad de Sucre.

ARTÍCULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los nueve (9) días del mes de marzo de 2009.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocio A.